Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Hidalgo. Cuia Sentencia se dio en diez y seis de Diciembre de mil seiscientos sesenta y siete, y se confirmó en vista de el mismo: En virtud de esta executoria le restituio la Ciud. de Sevilla como a Cavallero Hidalgo notorio, la Imposicion de la blanca de la Carne que es el Atao distintivo que reconoce Sevilla en el estado de Cavalleros Hidalgos, como se acredita de testimonios presentados con Fha quinze de mayo, mil seiscientos sesenta y ocho. Por otra Certificacion de veinte y uno de Noviembre de mil setecientos veinte y uno, aparece, que dha Ciud. restituio y quedó en el a dn. Pedro de Funes hijo de el dn. Juan la misma Imposicion de la blanca. Por otro Acuerdo de veinte y siete de Sep.e mil setecientos y veinte, la misma Ciud restituio la citada Imposicion a dn. Pedro de Funes Vlloa de el dn. Juan. Por otro Acuerdo de dha Ciud. de veinte y seis de Agosto, mil setecientos sesenta y siete, dispuso, se bolviese la misma Imposicion de la Carne a dn. y Ignacio M.a de Funes, y sus Hermanos como a Cavalleros Hidalgos notorios, y se presentó una R.l Cedula su Fha en Toro a diez y siete de Nov.e de mil ochocientos y dos, por la que S. M. hizo merced de Habito en la orden Militar de S.n Tiago a dn. Pedro de Funes y Quinillo, que no tubo efecto por haber fallecido: Luego quanto resulta de los citados Documentos que devolvi a la Sala y trazes a dar quien firma aqui por su recivo ha que me remito; y para que conste en cumplim.to de lo Acordado por esta Ylustre Ayuntam.to lo anoto por esta Dilig.a que firmo en Lotana Fha ut supra. Con.do = Sentencia = V.e ///

Xcon Navarro

Yguardiola